

**PROCEDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA LA GESTIÓN DE CASOS
COVID EN ALUMNADO EN CENTROS ESCOLARES**

GESTIÓN CASOS COVID EN ALUMNADO Y TRABAJADORES DEL CENTRO

1. No acudirán al centro escolar si presentan alguna de estas condiciones:

- Está en espera de resultado de una PCR u otra prueba diagnóstica molecular.
- Está en aislamiento por tener una infección por coronavirus diagnosticada mediante PCR+
- Está en cuarentena por ser contacto estrecho de un caso confirmado de COVID.
- Los niños menores de 12 años cuando un conviviente está en espera de una PCR u otra prueba diagnóstica molecular por presentar clínica compatible de COVID-19.
- **Presenta síntomas compatibles con infección por coronavirus:**
- En este caso, en función de la edad, sus familiares o tutores o él/ella mismo se pondrán en contacto con su centro de salud en o con el teléfono de referencia del Servicio de Consejo Sanitario (948 290 290) para que se evalúe su caso, decida la petición de PCR y en su caso indique el aislamiento domiciliario hasta que se conozca el resultado. Si presenta signos de gravedad, se llamará al 112.
- Se realizará la PCR en un plazo aproximado de 24 horas
- Si se confirma como caso, continuará el aislamiento y realizará el seguimiento el profesional de medicina /enfermería de su centro de salud.

2. Definición.

- **Caso sospechoso:** Cualquier persona alumna o trabajadora del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros,

pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- **Caso confirmado con infección activa**
 - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.

- **Contacto estrecho:**
 - Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. Este criterio se aplicará en Educación Infantil y Primaria
 - Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos sin hacer un uso adecuado la mascarilla.
 - Los convivientes y otros contactos estrechos de los casos confirmados.
 - Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin hacer un uso adecuado de la mascarilla durante más de 15 minutos.
 - El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Gestión de casos

En el centro escolar, y en el contexto actual, la detección precoz de los casos y su aislamiento, así como la de contactos estrechos, es una de las medidas más relevantes para mantener un entorno de seguridad y conseguir los objetivos educativos y pedagógicos.

Si una alumno/a presenta en el centro escolar síntomas compatibles con la COVID:

- Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a (si es > 2 años) y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores.
- Si el alumno no puede ponerse una mascarilla quirúrgica, el adulto se pondrá mascarilla FFP2 sin válvula, pantalla facial y bata desechable.
- Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
- Se avisará a la familia o tutores legales para que acudan al centro y trasladen al alumno a su domicilio. Se les indicará que deben contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia del Servicio de Consejo Sanitario (948 290 290) para que se evalúe su caso, decida la petición de PCR y en su caso indique el aislamiento domiciliario hasta que se conozca el resultado. Si presenta signos de gravedad, se llamará al 112.
- Se realizará la PCR en un plazo aproximado de 24 horas.
- Si se confirma como caso, continuará el aislamiento y realizará el seguimiento el profesional de medicina /enfermería de su centro de salud.

3. Gestión de los contactos estrechos del alumnado del centro escolar

No está indicada la cuarentena de los contactos estrechos del centro escolar hasta conocer el resultado positivo de la prueba y confirmar la infección.

Se presentará a inicio de curso a los padres y madres un consentimiento informado para la realización de la PCR a los niños/as definidos como contacto estrecho.

Si un alumno/a es un caso confirmado con infección activa:

- Se indicará la cuarentena a los/alumnos/as considerados contactos estrechos (excepto si se ha tenido una infección previa por coronavirus confirmada por PCR o tiene IgG positiva en los 4 meses previos)
- Se realizará una PCR al inicio de la cuarentena a los contactos escolares indicada desde gestión de contactos. En función del resultado de esta primera PCR:
 - PCR negativa: Le llegará el resultado vía SMS. Se continuará con la cuarentena
 - PCR positiva: Si se trata de un caso asintomático se realizará ELISA.
IgG positiva, independientemente del resultado de la IgM. Se considera infección resuelta. Ese niño/a no se cuarentena.

IgG negativa, Se convierte en caso confirmado. El centro de salud y/o el equipo de rastreo se encargará del seguimiento del caso. Los convivientes y otros contactos estrechos no escolares quedan en cuarentena.

- Si durante la cuarentena comienza con sintomatología compatible con COVID: tiene que solicitar valoración profesional en su centro de salud o fuera del horario del centro, llamando a la Enfermera de Consejo (948290290).
- Se realizará una 2ª PCR a los que fueron negativos en la 1ª y continúan en cuarentena, en el 10º día desde el último contacto con el caso confirmado. En función de esta segunda PCR:
 - PCR negativa: finalizará la cuarentena y se reincorporará al centro escolar.
 - PCR positiva: Se convierte en un caso confirmado asintomático e inicia el aislamiento durante un mínimo de 10 días y revisión de contactos estrechos.
- Si existiera una negativa a la realización de la PCR, en contactos estrechos la cuarentena se realizará durante 14 días contados a partir del último contacto con el caso confirmado.

4. Vuelta al centro escolar de un caso confirmado

Los alumnos/as con un proceso leve que no ha tenido criterios de ingreso hospitalario realizarán aislamiento durante un mínimo de 10 días pudiendo volver al colegio siempre que lleven 3 días sin síntomas. Los profesionales de su centro de salud realizarán su seguimiento e indicarán el alta. No es necesaria una PCR de control ni informe para la vuelta al centro escolar.

GESTIÓN DE CASOS DE LOS DOCENTES Y TRABAJADORES NO DOCENTES DEL CENTRO ESCOLAR

La gestión del caso es similar a la del alumnado. Comunicación a su Servicio de Prevención de Riesgo Laborales. Se minimizará la aparición de contactos estrechos mediante las medidas preventivas de distancia 2 metros, uso de mascarilla y ventilación de los espacios.